

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 25-03-2024

Folio No. 112

ACTA No. 011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA LUNES 25 DE MARZO DEL 2024**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Vicealcaldesa y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 010-2024.
4. Análisis y aprobación, sobre la autorización al señor Alcalde, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio tripartito entre el GADP de Morales, GADM Portovelo y el GADP de El Oro, para la ejecución del **"ASFALTO DE UN KILOMETRO DE VIA AL BARRIO COLORADO DE LA PARROQUIA MORALES"**.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las nueve horas, cincuenta y cinco minutos del día de hoy lunes veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 011-2024 de Concejo Cantonal.

S.O. 25-03-2024

Folio No. 113

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobado el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 010-2024.-

A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 010-2024 de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber revisado el Acta número diez de sesión de Concejo, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; señor Alcalde, compañeros concejales, doy por aprobada el Acta número diez.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; señor Alcalde, compañeros concejales, una vez de haber revisado el Acta respectiva, la doy por aprobada siempre y cuando se corrijan las observaciones de forma, solicitándole a la abogada secretaria proceda a corregir, con lo antes expuesto apruebo el acta número diez, de fecha 18 de marzo del 2024.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; con las observaciones mencionadas, doy por aprobada el acta.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; doy por aprobada el Acta N° 010.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; apruebo el Acta N° 010.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 010-2024 de la Sesión Ordinaria, de fecha lunes 18 de marzo del 2024.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, A FIN QUE PROCEDA A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GADP DE MORALES, GADM PORTOVELO Y EL GADP DE EL ORO, PARA LA EJECUCIÓN DEL "ASFALTO DE UN KILOMETRO DE VIA AL BARRIO COLORADO DE LA PARROQUIA MORALES".

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

Mediante Oficio Nro. GADPRM-2024-003-0F, de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio, Presidente del GAD Parroquial Morales, dirigido al señor Alcalde del GADM de Portovelo, señala y solicita: (SIC) "...nos dirigimos a usted señor Alcalde en consideración que se solicita la firma de un convenio tripartito entre el GAD provincial El Oro, GAD Municipal de Portovelo y GAD Parroquial de Morales, para el asfalto de un kilómetro de la vía que comprende el Barrio Colorado.

S.O. 25-03-2024

Folio No. 114

El GAD Provincial aportará con la carpeta asfáltica, al GAD Municipal le solicitamos colabore con el material necesario para colocar base y sub-base de un kilómetro haciendo la rectificación correspondiente de la vía simultáneamente en el barrio antes mencionado y el GAD Parroquial de Morales como contraparte ofrecemos la construcción de 1331 metros lineales equivalente a 0.1 m³/ML de cuneta bordillo en el barrio, para lo cual contamos con un presupuesto de \$28,000.00 (Veinte y ocho mil con 00/100)..."

Mediante Memorándum No. GADMP-AL-2024-113, de fecha 11 de enero de 2024 dirigido al Director de Obras Públicas, el señor Alcalde dispone lo siguiente: (SIC) "...el presente tiene la finalidad de disponer a usted se sirva emitir un informe técnico con su respectivo presupuesto referencial, para atender lo solicitado mediante Oficio No. GADPRM-2024-003-OF, de fecha 09 de enero de 2024. suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio en calidad de Presidente del GADPR de Morales quien solicita la firma de un Convenio tripartito entre el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD Parroquial de Morales para el asfalto de un kilómetro de la vía que comprende el barrio Colorado.

Mediante Informe Técnico No. GADMP-DOP-2024-006, denominado ASFALTADO DE LA VÍA AL BARRIO COLORADO, PARROQUIA MORALES, CANTÓN PORTOVELO, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Director de Obras Públicas, quien en la parte pertinente del referido informe señala: (SIC) "...En total son 148 820.00 USD (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA, valor económico requerido para la ejecución completa del proyecto.

7. APORTE ECONÓMICO DEL GAD CANTONAL DE PORTOVELO En base a la petición escrita realizada por el Sr. Michael Aguilar Blacio, presidente del GAD Parroquial de Morales, mediante Oficio Nro. GADPRM-2023-158-COF, en el marco del convenio tripartito entre el Gobierno Provincial de El Oro, el GAD Cantonal de Portovelo y el GAD Parroquial de Morales para el asfaltado de 1km lineal de la vía al barrio Colorado de la parroquia rural de Morales, El GAD Cantonal de Portovelo, participaría con un valor de 72 695.00 USD (Setenta y dos mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA, el cual corresponde a los rubros señalados en el extracto del presupuesto abajo citados..."

Mediante MEMORÁNDUM No. GADMP-AL-2024-306, de fecha 05 de febrero de 2024, el señor Alcalde dispone al señor Director Financiero lo siguiente: (SIC) "...referente a solicitud realizada por el señor Michael Aguilar Blacio en calidad de Presidente del GADPR de Morales, quien solicita la firma para "Convenio tripartito entre el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD Parroquial" para el asfalto de un kilómetro de la vía al barrio Colorado de la parroquia Morales; remito a usted copia del Informe Técnico No. GADMP-OOPP-2024-006, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Andrés Encalada Correa en calidad de Director de Obras Públicas Municipal, quien hace la entrega del Informe de Asfalto de la vía al barrio Colorado, parroquia Morales, cantón Portovelo; para que, de acuerdo a sus competencias se sirva revisar y de ser factible, emita la correspondiente certificación presupuestaria para poder llevar a cabo el convenio solicitado por el GAD Parroquial Rural de Morales."

Mediante Certificación No. GADMP-DF-2024-118, de fecha 05 de febrero de 2024, suscrita por el señor Director Financiero, señala, "CERTIFICO: (...) referente a solicitud realizada por el Sr. Michael Aguilar Blacio en calidad de Presidente del GADPR de Morales, quien solicita la firma para "Convenio tripartito entre el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD Parroquial" para el asfaltado de un kilómetro de la vía al Barrio

S.O. 25-03-2024

Folio No. 115

Colorado de la Parroquia Morales; remito a usted copia del Informe Técnico No. GADMP-OOPP-2024-006, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Andrés Encalada Correa en calidad de Director de Obras Públicas Municipal, quien hace la entrega del informe de asfaltado de la vía al Barrio Colorado ..., para que, de acuerdo a sus competencias se sirva revisar y de ser factible, emita la correspondiente certificación presupuestaria para llevar a cabo el convenio solicitado por el GAD Parroquial Rural de Morales.

Que, de acuerdo al Informe No. GADMP-OOPP-2024-006 de fecha 01 de febrero de 2024 y firmado por el Ing. Andrés Encalada Correa, Director de Obras Públicas Municipal, se determina el presupuesto requerido para cumplir con el convenio; el detalle en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P. U.	PRECIO TOTAL
1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	m3	2,000.00	0.95	1,900.00
2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	1,300.00	9.34	12,142.00
3	SUB BASE CLASE II	m3	1,200.00	12.27	14,724.00
4	BASE CLASE II	m3	900.00	14.68	13,212.00
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3/km	31,200.00	0.30	9,360.00
6	TRANSPORTE DE SUBBASE CLASE II	m3/km	28,800.00	0.30	8,640.00
7	TRANSPORTE DE BASE CLASE II	m3/km	21,600.00	0.30	6,480.00
8	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	m3/km	20,790.00	0.30	6,237.00
TOTAL					72,695.00

Que, en el presupuesto 2024 aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo, se tiene considerado el programa: 3.6.1 denominado "Otros Servicios Comunes", en el cual constan varias Partidas Presupuestarias que tienen la asignación y disponibilidad de recursos para cumplir con nuestra contraparte y ejecutar el Proyecto de Asfaltado de un kilómetro de vía al Barrio Colorado de la Parroquia Morales."

Que, mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-043**, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente:

(SIC) "... 3. Análisis. - En el marco de las competencias que tienen las instituciones públicas, están las coordinar acciones, a fin de cumplir con los principios de la Constitución de la República; en el presente caso, se ha recibido la petición constante en Oficio Nro. GADPRM-2024-003-0F, de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio, Presidente del GAD Parroquial Morales, quien solicita la firma de un convenio tripartito entre el GAD provincial El Oro, GAD Municipal de Portovelo y GAD Parroquial de Morales, para el asfalto de un kilómetro de la vía que comprende el Barrio Colorado, si bien es cierto que, las facultades de planificar y mantener dicha vialidad le

S.O. 25-03-2024

Folio No. 116

corresponden al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal.

Sin embargo, el COOTAD en su Art. 129, inciso quinto, señala respecto al ejercicio de la competencia de vialidad y dice: El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

4. Conclusión.- Con base a la normativa antes enunciada, asimismo, teniendo en consideración lo ordenado en nuestra Constitución que determina en el artículo 226, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." En concordancia con el Código Orgánico Administrativo, artículo 28 acerca del principio de colaboración que ordena: Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

Por lo expuesto, de acuerdo al mandato constitucional establecido en el artículo 260 de la Constitución establece que el ejercicio de la competencia exclusiva, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de Gobierno, se concluye que es procedente la petición realizada por el GAD Parroquial de Morales.

5. Recomendación.

- Poner a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin que procedan a autorizar la suscripción del referido convenio...

S.O. 25-03-2024

Folio No. 117

- *Una vez que se cuente con la autorización correspondiente se proceda a la firma del convenio de cooperación solicitado por el GAD Parroquial de Morales...";*

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, muy Buenos días con todos, este en este momento voy a hacer mi votación a favor de la autorización al señor Alcalde para que proceda a la suscripción del Convenio tripartito entre el GAD municipal de Portovelo, el GAD parroquial de Morales y el GAD Provincial de El Oro, a fin de que se pueda llevar adelante el proyecto de asfaltado de 1 km de la vía hacia el barrio El Colorado de la parroquia Morales, como muestra de apoyo señor alcalde, de usted y de los compañeros concejales para el progreso y desarrollo de esta parroquia de nuestro Cantón y más adelante se replicará en las demás parroquias también de Portovelo, por lo tanto mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, revisando los habilitantes para otorgarle al señor Alcalde la autorización para la suscripción del Convenio tripartito entre el GAD municipal de Portovelo, el GAD parroquial de Morales y el GAD Provincial de El Oro, y constatando que el informe jurídico es procedente, para que este convenio se firme, y junto con el informe financiero donde indica que dentro del presupuesto 2024 existe la partida presupuestaria para suscribir estos convenios, de mi parte señor alcalde y con el compromiso con mi cantón, tanto en el sector urbano y rural, apruebo la autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio tripartito para el asfaltado de 1 km en el barrio El Colorado, de la parroquia Morales.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor alcalde, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, una vez de haber revisado los informes presentados por el compañero financiero en dónde indica que existe la partida presupuestaria otros servicios comunales y considerando el programa 3.6.1, se cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para poder dar la autorización al señor alcalde de que se firme este Convenio y con el informe favorable también de la Jurídica, doy por aprobado, en este caso autorizo al señor Alcalde que proceda a realizar la suscripción del convenio tripartito entre el GAD municipal de Portovelo, el GAD parroquial de Morales y el GAD Provincial de El Oro, para la ejecución del asfalto de 1 km de la vía al barrio Colorado de la parroquia Morales, también a asumimos el compromiso y esa responsabilidad de poder ayudar a los presidentes de las juntas parroquiales para que en sus sectores puedan darse este tipo de avance, el progreso y también de parte de nosotros como GADM de poder dar ese aporte a la comunidad de nuestro cantón Portovelo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor alcalde, compañeros concejales, Secretaria del Concejo, también de mi parte doy por aprobada la suscripción de Convenio tripartito entre el GAD municipal de Portovelo, el GAD parroquial de Morales y el GAD Provincial de El Oro, para el asfaltado de 1 km de vía al barrio Colorado de la parroquia Morales, también quiero mencionar y felicitar a todos ustedes por apoyar conjuntamente con el Alcalde para poder seguir trabajando por cada uno de los sectores que requieren ayuda urgente, sabemos que nuestro otro punto muy aparte del sector minero es el turismo y que importante poder mantener estas vías en el sector rural de una manera adecuada para que mejore así las visitas y de seguro va a mejorar también la economía a futuro de cada uno de nuestros ciudadanos en el sector rural por lo cual ratificó mi aprobación.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, compañeros concejales, quiero hacerles un agradecimiento a todos los concejales que están dando su apoyo, aprobando la

S.O. 25-03-2024

Folio No. 118

autorización al Alcalde para que proceda a realizar la suscripción del Convenio tripartito Convenio tripartito entre el GAD municipal de Portovelo, el GAD parroquial de Morales y el GAD Provincial de El Oro para la ejecución del asfalto de 1 km de la vía del barrio Colorado, de la parroquia Morales, es muy importante, señores concejales el apoyo que estamos brindando a la parroquia Morales igual lo haremos en lo posterior con la parroquia Salati y Curtinacapac para su desarrollo, es así que siendo los informes favorables del departamento técnico y jurídico, mi voto es aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor alcalde, compañeros concejales, después de haber analizado el informe financiero, jurídico y en vista de que es viable y por tratándose de una obra prioritaria para la parroquia Morales, como es un kilómetro asfalto hacia el sitio El Colorado, como decía anteriormente hay informe favorables las partidas presupuestarias certificadas de mi parte apruebo la autorización al señor Alcalde para la suscripción de convenio tripartito entre el GAD municipal de Portovelo, el GAD parroquial de Morales y el GAD Provincial de El Oro, para la ejecución del asfalto de 1 km de la vía al barrio Colorado de la parroquia Morales, y esperando que lo posterior igualmente también se puede suscribir convenios para la parroquia Curtinacapac y Salati, de esta manera seguir apoyando a nuestro sector rural que genera la producción en los diferentes ámbitos.

Luego del respectivo análisis, debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: **Autorizar al señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar la suscripción del convenio tripartito entre el GADP DE MORALES, GADM PORTOVELO y el GADP DE EL ORO, para la ejecución del "ASFALTO DE UN KILOMETRO DE VIA AL BARRIO COLORADO DE LA PARROQUIA MORALES".**

PUNTO CINCO: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: señores concejales estamos en asuntos varios, algún punto que tratar.

Interviene, la Concejala Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: señor Alcalde, como Presidenta de la Comisión de Servicios públicos, junto con mis compañeros Luis Maldonado, Andrea Jara, Yulissa Aguilar; y, Ángel Rojas, el día de hoy le hicimos extensivo un oficio en el cual le solicitamos se designe un área para la construcción de un cementerio general, queremos que esta área quede debidamente asignada para lo que es la construcción del nuevo cementerio, para que en lo posterior no haya otra utilización dentro de esos terrenos, sabemos que esta obra es de un alto costo, y no será inmediata, pero queremos ya empezar por algo, que quede inscrito el terreno para el cementerio general y también a su vez nosotros empezar a buscar recursos, a buscar ayuda, gestionar ante otros organismos para proceder la construcción de este cementerio, ya que es una necesidad y una prioridad su construcción, esperando que usted señor Alcalde, nos dé la atención que esperamos le agradecemos de parte de los concejales y de la ciudadanía.

Interviene el Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: Mi querida Concejala, los felicito por la iniciativa, el trabajo es en equipo para hacer las obras en nuestro Cantón, ya que es una obra prioritaria, ya hemos estado trabajando he dispuesto realizar estudios al equipo técnico del GADMP para la factibilidad de construcción del Cementerio, y así analizar los proyectos del presunto terreno que los técnicos nos presenten, con este precedente ustedes también participen como ya lo indique que es muy importante para la ciudadanía de Portovelo.

S.O. 25-03-2024

Folio No. 119

PUNTO SIES: CLAUSURA.-

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las diez horas, quince minutos, del día de hoy, lunes veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión de Concejo No. 011-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**


Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

